



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 174 DE 2009

(Acta 11 del 15 de septiembre)

“Por la cual se conceden las distinciones **MEDALLA MANUEL ANCÍZAR**, **MEDALLA DE SEDE** y **MENCIÓN HONORÍFICA** a funcionarios administrativos de la Universidad Nacional de Colombia”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 67 de 1996 del Consejo Superior Universitario – Estatuto de Personal Administrativo, en su Artículo 27, creó distinciones para exaltar los méritos excepcionales y los servicios destacados a la Institución de los miembros del personal administrativo, mediante el otorgamiento de la Medalla Manuel Ancízar, la Medalla de Sede y las Menciones Honoríficas.
2. Que mediante Acuerdo 018 de 2008 el Consejo Superior Universitario estableció los lineamientos y el procedimiento para el otorgamiento de las distinciones y estímulos al personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia.
3. Que el Artículo 7 del Acuerdo 018 de 2008 del Consejo Superior Universitario conformó la Comisión que estudia las postulaciones para el otorgamiento de las Distinciones al personal administrativo.
4. Que dicha Comisión propuso al Consejo Superior Universitario a los candidatos para estas distinciones.
5. Que el Consejo Superior Universitario en sesión 11, del 15 de septiembre de 2009, acogió las candidaturas presentadas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otorgar la **MEDALLA MANUEL ANCÍZAR** a los siguientes funcionarios administrativos con más de cinco (5) años de antigüedad al servicio de la Universidad, quienes se han destacado por tener una intachable hoja de vida, responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, relaciones interpersonales óptimas e identificación con los intereses de la Universidad:

NIVEL NACIONAL

MARTHA CECILIA CASTRO CASTRO

SEDE BOGOTÁ

RAFAEL MARÍA CRUZ RAMÍREZ
NUBIA AMPARO CONTRERAS GUACA
MARTHA YANE RODRÍGUEZ AMAYA

SEDE MANIZALES

MARÍA CONSTANZA CASTAÑO CHIQUIZA

SEDE MEDELLÍN

LUIS ALFONSO LEZCANO RODRÍGUEZ

SEDE PALMIRA

CÉSAR AUGUSTO MEDINA MOSQUERA

ARTÍCULO 2. Otorgar la **MEDALLA DE SEDE** a los siguientes empleados administrativos con más de cinco años de servicio, con desempeño laboral sobresaliente y sentido de pertenencia con la Universidad:

NIVEL NACIONAL

MEDALLA “ANTONIO GARCÍA NOSSA”

BLANCA CECILIA ARÉVALO GONZÁLEZ
GLADYS EUGENIA BAUTISTA SAAVEDRA
SHIRLEY EUGENIA GALEANO CUATINDOY

SEDE BOGOTÁ

MEDALLA “ANTONIO GARCÍA NOSSA”

BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ CASTRO
GLADYS QUINTANA GÓMEZ
JORGE HUMBERTO ZAMBRANO VELANDIA
BLANCA INES GUATAME ARÉVALO
REINALDO VELASCO LUNA
EMIRO JAFET GÓMEZ VELÁSQUEZ
MARINA STELLA GRANADOS DE ZABALA
MATILDE RODRÍGUEZ BALLÉN

SEDE DE MANIZALES

MEDALLA “GABRIEL ROBLEDO VILLEGAS”

MARÍA DENIR VELÁSQUEZ DELGADO

SEDE DE MEDELLÍN

MEDALLA “ALEJANDRO LÓPEZ”

RUBIELA DEL SOCORRO PATIÑO CASTILLO
LUZ AMPARO BARBOSA MÁRQUEZ
LUIS GUILLERMO BENAVIDES SUÁREZ

SEDE DE PALMIRA

MEDALLA “CIRO MOLINA GARCÉS”

TULIA MERY ESCANDÓN IDÁRRAGA

ARTÍCULO 3. Otorgar **MENCIÓN HONORÍFICA** a los siguientes funcionarios que han sobresalido por sus servicios distinguidos:

NIVEL NACIONAL

LUZ MERY RUBIANO GUERRERO
MIRYAM ESPERANZA PINILLA MORALES
GLORIA MARINA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
JUAN CARLOS BUITRAGO FORERO
ELSA BIBIANA DÍAZ BONILLA
ALBA INÉS RODRÍGUEZ AGUDELO
CLAUDIA MARCELA VARGAS ALVAREZ

SEDE BOGOTÁ

CLARA INÉS RUIZ VALDES
FLOR MARINA ARANDIA FERNÁNDEZ
GLORIA INÉS MUÑOZ MARTÍNEZ
LILIAN DE LA VILLA GONZÁLEZ
BLANCA STELLA ARENAS ROJAS
MARTHA JEANETH BOBADILLA TORRES
RUTH MIRYAM MOLINA LIZCANO
EDINSON BELTRÁN CHAVARRO
YANETHE VÁSQUEZ VANEGAS
EDGAR RICARDO POSSO
RAÚL BERNAL OLARTE
EDILBERTO GODOY GODOY

LUZ MARY VALCÁRCEL MONTAÑEZ
GERALD RICARDO CÁRDENAS ESTUPIÑÁN
ROCÍO RODRÍGUEZ PALACIOS
MARÍA PATRICIA LIÉVANO ILLERA
MARÍA CLAUDIA ROJAS RONDEROS

SEDE MANIZALES

MARÍA CRISTINA MILLÁN GARCÍA
LUZ DE IRIS MONTOYA OROZCO

SEDE MEDELLÍN

ALBA LUCÍA CORTÉS TAMAYO
MARTA NANCY HOYOS BEDOYA
ALONSO DE JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ
SANDRA INÉS PUERTA ARANGO
BEATRIZ ELENA HERNÁNDEZ PATIÑO
LEÓN FABIO BLANDÓN PULGARÍN
BLANCA NANCY PATIÑO ARANGO

SEDE PALMIRA

NIDIA ELENA ARELLANO MARÍN
MARÍA ISABEL MORENO TORO

ARTÍCULO 4. Copia de la presente resolución será incluida en la hoja de vida de los funcionarios distinguidos.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días de septiembre del año dos mil nueve (2009)

(original firmado por)

GABRIEL BURGOS MANTILLA
Presidente

(original firmado por)

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario